



03 ENE. 2020

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 003 -2020-RASS

Santiago de Surco, 03 ENE. 2020

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019-RASS, 113-2019-RASS, 721-2019-RASS y 1025-2019-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05ABR2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, modificada por Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 721-2019-RASS del 15JUL2019, se designó a LUIS EDMUNDO CHICOMA PRADO en el cargo de confianza Subgerente de Licencias y Habilitación; y mediante Resolución N° 1025-2019-RASS, se le encargó la Gerencia de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR LA ENCARGATURA de la Gerencia de Desarrollo Urbano, conferida a **LUIS EDMUNDO CHICOMA PRADO**, Subgerente de Licencias y Habilitación, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCLUIR LA DESIGNACIÓN de **LUIS EDMUNDO CHICOMA PRADO** en el cargo de confianza Subgerente de Licencias y Habilitación, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a **LUIS EDMUNDO CHICOMA PRADO** en el cargo de confianza **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JÉAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE